



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/6/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el que en cumplimiento al oficio de instrucción identificado con la referencia alfanumérica SECG/451/2021, de fecha 1 de febrero de 2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; a través de cual envía notificación electrónica del archivo: 1.- AVISO 450_QUEJA JOSE ROBERTO CEN BALAN(1).pdf. correspondiente al oficio SECG/450/2021, de fecha 1 febrero de la presente anualidad, con asunto: Aviso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de Cen Balan José Roberto, con OCR 0445057797362, copia digitalizada del escrito de fecha 28 de enero de 2021, con asunto: Denuncia por actos anticipados de campaña, dirigido a la maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por el ciudadano José Roberto Cen Balan, pruebas correspondiente a publicaciones digitalizadas y recepción de queja virtual presentada por el ciudadano José Roberto Cen Balan, correspondiente al acuse de recibo de la recepción de la queja remitida por el ciudadano José Roberto Cen Balan, recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local, el día 1 de febrero de la presente anualidad, a las 12:44 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de marzo de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con quince minutos** del día de hoy **dos de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/AG/6/2021

EXPEDIENTE: TEEC/AG/6/2021.

ASUNTO GENERAL.

Con esta fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento con lo establecido en oficio de instrucción identificado con la referencia alfanumérica SECG/879/2021 de fecha 2 de marzo del año en curso y punto **CUARTO** del Acuerdo **JGE/19/2021** intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ROBERTO CEN BALÁN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/002/2021**"; en cumplimiento a lo ahí establecido, se envía a través de este correo oficial para su notificación: oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/880/2021 de fecha dos de marzo de la presente anualidad, con el asunto: Se notifica acuerdo JGE/19/2021 (*sic*), recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local el día dos de marzo de la presente anualidad, a las 12:15 horas. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del correo electrónico, por el que envía notificación electrónica del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/879/2021 de fecha dos de marzo de la presente



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/AG/6/2021

anualidad, con el asunto: Se notifica acuerdo JGE/19/2021 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ROBERTO CEN BALÁN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/002/2021.", a través del cual se ACUERDA. -----

... "SEGUNDO: Se aprueba desechar de plano la denuncia interpuesta por el C. José Roberto Cen Balán, al quedar plenamente acreditado que la queja no satisface a plenitud los requisitos de los artículos 602 fracción II y 614 DE LA Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 5, 34, 42, fracciones I, II y III, y 52 del Reglamento para conocer y sancionar las faltas electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XXVII del presente documento" (sic).-----

SEGUNDO: Acumúlese la documentación remitida por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibida vía correo electrónico, y envíense de manera digital la citada documentación, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/AG/6/2021

[Firma manuscrita]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ME.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

[Firma manuscrita]

Con esta misma fecha (2 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE**